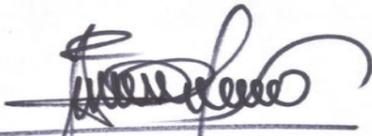




**CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO**

En la fecha ingresó el presente proceso No. 41001-41-89-004-2023-00600-00. En escrito que antecede se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, memorial suscrito por la apoderada de la parte ejecutante CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA solicitando la terminación del presente proceso por pago total de las obligaciones base de recaudo en virtud a que entre las partes se realizó la transacción de las diferentes obligaciones, las cuales ya fueron debidamente canceladas; por lo anterior paso el proceso al Despacho para lo de su cargo, informando que en auto del 31 de agosto de 2023 se negó el mandamiento de pago de la demanda ejecutiva propuesta por la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A el cual se encuentra debidamente ejecutoriado según constancia secretarial 08 de septiembre de 2023.

Febrero 26 de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ**  
Secretario



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Ocho (08) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 41001-41-89-004-2023-00600-00  
Demandante: CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA  
Demandado: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el memorial que antecede suscrito por la apoderada de la parte ejecutante CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA en el que solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el Despacho, se ABSTIENE, por improcedente, de dar trámite a la solicitud, toda vez que mediante auto del 31 de agosto de 2023 se negó el mandamiento de pago de la demanda ejecutiva y ordenó el archivo del proceso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS  
Jueza

Clara B